Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

TRABAJANDO UNIDOS

en la Atención Integral contra la Violencia Sexual

Versión Amigable para adolescentes, jóvenes y familias del

"Protocolo de atención integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual".

Decreto Presidencial 25-2020

INTRODUCCIÓN

El Gobierno de Nicaragua se preocupa por proteger a las niñas, niños y adolescentes, de toda forma de violencia sexual, es por esto que ha dedicado esfuerzos y recursos para garantizar que las instituciones del Estado trabajen junto con las familias, las escuelas y la comunidad.

Para esto aprobó el Decreto Presidencial 25-2020: "Protocolo de atención integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual", aquí se establece cómo se debe atender, proteger y cuidar a la niñez y la adolescencia para garantizar el bienestar que merecen.

El protocolo define los pasos que deben seguir los servidores públicos para identificar, atender, denunciar y castigar la violencia sexual contra las
niñas, niños y adolescentes, así como la atención integral que deben garantizar para que la niñez y la adolescencia pueda crecer y desarrollar sus habilidades.

En esta cartilla te contamos a qué instituciones se puede acudir, cuando vos o alguien que conoces sea víctima de violencia sexual, ellos y ellas están preparados para
escuchar, ayudar y proteger.

Si se pregunta qué es violencia sexual contra la niñez y la adolescencia, aquí le mostramos algunos ejemplos, tomando en cuenta que existen muchas formas y todas son delitos:

1. Es cuando alguien toca las partes íntimas de una niña, niño o adolescente y le dice que guarde el secreto.

2. Es cuando alguien le dice a una niña, niño o adolescente que jueguen juegos secretos que incluyen, tocar su cuerpo o verlo sin ropa, cuando están solos en la casa o escuela.

3. Es cuando una niña, niño o adolescente es obligado a hacerle sexo oral, a una persona mayor que ella o él.

4. Es cuando una niña, niño o adolescente tiene relaciones sexuales, con una persona mayor que ella o él.

5. Es cuando alguien obliga a una niña, niño o adolescente a ver pornografía y amenaza con hacerle daño a su mamá o sus familiares, si habla.

RECUERDA:

No es un juego que una niña, niño o adolescente toque las partes íntimas de alguien, cuando estén solos.

Cuando una niña, niño o adolescente esté siendo lastimado o abusado por alguien, puede confiar en las personas servidoras públicas de las instituciones del Gobierno de Nicaragua que atienden, cuidan y protegen a la niñez y la adolescencia en su escuela y en su comunidad, ellas y ellos estarán ahí atentos para escucharlos, creerles y protegerlos.

- No es normal que le besen el cuerpo a una niña, niño o adolescente, cuando esté solo con alguien en casa o en la escuela.
- No es un juego que le tomen fotos al cuerpo desnudo o a las partes íntimas de una niña, niño o adolescente.

La atención que se brinda en las instituciones a cargo de atender, cuidar y proteger a la niñez y la adolescencia es gratuita, entre ellas están el Ministerio de Educación, el Ministerio de la Familia, el Ministerio de Salud, la Policía Nacional, el Instituto de Medicina Legal, la Defensoría Pública, el Ministerio Público y la Corte Suprema de Justicia.

A continuación le comentamos qué puede hacer cada una de las instituciones del Estado, para proteger a una niña, niño o adolescente cuando sea víctima de violencia sexual.

Ministerio de Educación

Las y los maestros están capacitados y siempre atentos, para ayudar y detectar señales de alerta cuando una niña, niño o adolescente está pasando por una situación difícil, por ejemplo:

- Alguien los hace sentir incómodos, porque les pide o los obliga, a hacer cosas que no le gustan.
- Tocan su cuerpo o sus partes íntimas y le toma fotografías inapropiadas.
- O cualquier otra situación que no le permita estar tranquilo.

Cuando una niña, niño o adolescente esté pasando una situación difícil, puede buscar a una profesora o a un consejero escolar en quien confíe y pedirle ayuda, no importa si lo que está sucediendo es en la casa, escuela o comunidad.

Estas son las señales para maestras y maestros, de que algo no anda bien en una niña, niño o adolescente y que puede estar enfrentando una situación difícil, como la violencia sexual:

Sus notas bajan de repente.

Está distraída o distraído en clase.

No le gusta salir al recreo.

Un maestro o maestra llama a una alumna o alumno, para estar solos frecuentemente, y le propone guardar secretos o mejorar sus notas, si se deja tocar o ver sin ropa.

Cuando la profesora o profesor vea alguna de estas señales en algún estudiante, se sentará con ellas y ellos para platicar y saber lo que pasa, respetando que si en ese momento no quieren hablar y dejará la puerta abierta para que sepan que puede contar con ella o él cuando quiera conversar.

Cuando la maestra o el maestro confirme que una niña, niño o adolescente está siendo víctima de violencia sexual, informará inmediatamente a la Policía Nacional, para que recepcione la denuncia, si se cuenta con familiares que apoyen al alumno o alumna, y se investigue a la persona que le está haciendo daño.

En el caso que no haya familiares que apoyen, el maestro o la maestra, deberá denunciar directamente ante la Policía Nacional e informará al Ministerio de la Familia, para que se brinde atención especializada a la niña, niño o adolescente.

Ministerio de la Familia

El Ministerio de la Familia cuando tenga conocimiento del caso, pondrá a psicólogos, trabajadores sociales y abogados para que escuchen, ayuden y protejan a la niña, niño o adolescente, así como a su familia.

Toda la atención y cuidados que recibirán, es completamente gratuita y confidencial, para proteger la identidad e integridad de la niñez y adolescencia afectada.

Coordinará esfuerzos con el Ministerio de Salud, si la niña, niño o adolescente necesita atención médica inmediata. También, pondrá en
conocimiento a la Policía Nacional y al Ministerio Público para que se investigue y detenga a la
persona [illegible]o daño.

Acompañarán a la niña, niño o adolescente que fue víctima de violencia sexual desde la denuncia, hasta después que se emita la sentencia del juez, para garantizar que se le brinde atención especializada y desarrolle todas las habilidades que posee.

Además, informará a la Defensoría Pública para que brinde a la niña, niño o adolescente afectado y a su familia, orientación jurídica gratuita.

Ministerio de Salud

Cuando una niña, niño o adolescente vaya al hospital o al centro de salud, la doctora o el doctor que lo atienda, no solo estará pendiente de identificar si está enfermo y darle tratamiento, sino que también estará atento a las señales en su cuerpo que indiquen que alguien le está haciendo daño.

Si la doctora o el doctor ve alguna señal en el cuerpo de la niña, niño o adolescente, informará inmediatamente a la Policía Nacional para que lleguen al hospital, tomen la denuncia e investiguen a la persona que causó el daño. De igual manera, coordinará esfuerzos con el Ministerio de la Familia para que cuiden, atiendan y protejan a la niña, niño o adolescente y a su familia.

La niña, niño o adolescente puede confiar en la doctora o el doctor y contarle si hay algo que le duela o moleste, en suspartes íntimas o cualquier parte de su cuerpo, ellas y ellos estarán atentos para escucharlos y creerles lo que les digan.

POLICÍA NACIONAL

La Policía Nacional es la autoridad encargada de investigar a la persona que toque el cuerpo, tome fotos sin ropa o le haga daño a una niña, niño o adolescente. Además, tiene la responsabilidad de proteger a la niñez y la adolescencia, así como a

Conversarán con la niña, niño o adolescente para conocer lo que está ocurriendo, para estorealizará una serie de preguntas que son importantes para poder ayudar, tanto en la investigación como para que la niña, niño o adolescente reciba la ayuda que mejor se ajuste a su situación.

Coordinará esfuerzos con el Instituto de Medicina Legal, donde está el médico forense, quien revisará a la niña, niño o adolescente para conocer el daño causado.

Además, enviará el expediente investigativo al Ministerio Público, donde se encuentran los fiscales, ellas o ellos representarán a la niña, niño o adolescente ante el juez, para que sepa lo que le pasó y haga un juicio contra la persona

MEDICINA LEGAL

El Instituto de Medicina Legal, es donde está el médico y el psicólogo forense, ambos son doctores especializados que pueden determinar el daño que le hicieron a una persona en su cuerpo y en su estado emocional, va a revisar a la niña, niño o adolescente para saber cuánto daño le hicieron a su cuerpo y su mente, es importante que no tenga miedo y permita que lo revisen.

La niña, niño o adolescente en la revisión puede estar acompañado por alguien en quien confíe, no va a estar a solas con el médico o el psicólogo
forense, incluso puede escoger que sea un doctor o una doctora quien la revise.

La revisión en el Instituto de Medicina Legal es necesaria para contar con pruebas, que ayuden a los jueces a tomar una decisión, respecto a la persona que causó daño a la niña, niño o adolescente.

MINISTERIO PÚBLICO

El Ministerio Público es quien representa a la niña, niño o adolescente ante el juez; la persona designada por el Ministerio Público se denomina fiscal, y es quien presentará al juez las pruebas aportadas por la Policía Nacional, el Instituto de Medicina Legal, la Defensoría Pública y las instituciones que intervinieron o conocieron de la situación.

La o el Fiscal solicitará al juez la admisión de la acusación y el fallo de culpabilidad contra la persona que es acusada de causar el daño a una niña, niño o adolescente.

DEFENSORÍA PÚBLICA

La Defensoría Pública, a través del defensor especializado de la niñez, será quien acompañe a la niña, niño o adolescente y su familia desde la denuncia en la Policía Nacional. Además, estará pendiente que reciba la atención y cuidados que merece mientras se realiza toda la investigación contra la persona que le causó daño.

Estará en constante coordinación con el Ministerio Público, la Policía y el Ministerio de la Familia, para asegurar un reforzamiento en la atención y protección de la niña, niño o adolescente y que el juez tenga todas las pruebas contra la persona que le hizo daño.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Jueza o el Juez es quien escucha al Fiscal, al Médico Forense, a la Policía Nacional, al defensor especializado y revisa las pruebas para determinar el daño causado a la niña, niño o adolescente.

Después de escuchar y revisar todas las pruebas, debe emitir una sentencia de culpabilidad o no culpabilidad, contra la persona acusada y velará para que la niña, niño o adolescente lastimado esté seguro, tranquilo, en paz, termine sus estudios y desarrolle todas las habilidades que tiene.

Recuerda que toda la atención que reciba una niña, niño o adolescente es gratuita, es el aporte del Gobierno de Nicaragua, para que se garanticen los cuidados que merecen, incluyendo a sus familiares.

Recuerda contarle a tus amistades sobre lo que acabas de leer, para que todas y todos sepan, a qué instituciones del Gobierno de Nicaragua pueden acudir, cuando alguien le esté haciendo daño en su casa, escuela o comunidad.

Las niñas, niños y adolescentes no deben tener miedo de hablar sobre lo ocurrido por muy fuerte y triste que sea, su familia estará unida y junto a las instituciones del Gobierno los van a cuidar, los ayudarán a crecer y a desarrollar todas sus habilidades.

Con el apoyo técnico y financiero de:

unicef

para cada infancia

Esta es una versión amigable para adolescentes, jóvenes y familias del Decreto Presidencial 25-2020: "Protocolo de Atención Integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual", fue elaborada por la Comisión encargada de cumplir el protocolo, mis ma que está integrada por: el Ministerio de Educación, el Ministerio de la Familia, el Ministerio de Salud, la Policía Nacional, el Instituto de Medicina Legal, la Defensoría Pública, el Ministerio Público y la Corte Suprema de Justicia.